



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION:087583184002-2023-00508-00
REFERENCIA: ALIMENTO DE MAYOR (CONYUGUES).
DEMANDANTE: ADRIANA MILADY CUBIDES VARGAS. C.C.1.101.758.390.
DEMANDADO: CARLOS GOMEZ. C.C.1.018.417.597.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez, informándole que dentro la presente demanda de ALIMENTOS DE MAYOR, la parte demandante solicita se requiere a EJERCITO NACIONAL, con el fin remita los soportes de consignación que fueron ordenados por este despacho.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, ABRIL DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, se observa que, mediante solicitud presentada por la demandante, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024, en donde solicita se requiera a EJERCITO NACIONAL con el fin remita los soportes de consignación de los descuentos que fueron ordenados por este despacho.

Al respecto, mediante providencia de fecha 13 de febrero de 2024 del auto en el que se aprobó transacción hecha por las partes, este despacho ordeno: ... En consecuencia, se ordenará oficiar al cajero y/o pagador del EJERCITO NACIONAL, para que, en virtud de la transacción realizada entre las partes, se sirva realizar los descuentos por cuota alimentaria en favor de la señora ADRIANA MILADY CUBIDES VARGAS identificada con cedula de ciudadanía 1.101.758.390, en porcentaje del CINCUENTA PORCIENTO (50%), de la asignación mensual, que perciba el demandado señor CARLOS GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.018.417.597 como miembro activo del EJERCITO NACIONAL, en el mismo porcentaje del (50%) de la prima de mitad y de fin de año y de todos los demás emolumentos legalmente embargable que detente el demandado con razón a su actividad laboral; dineros que serán puestos a ordenes de este Despacho en la cuenta del Banco Agrario de Colombia **Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente: 087582034002.** En casilla tipo seis (6) por ser alimentos de orden definitivos. Oficiar en tal sentido.

Haciendo la aclaración que los alimentos de orden PROVISIONAL que fueron decretados en auto admisorio de fecha DICIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023), en cuantía del DOCE PORCIENTO (12%) del salario, prestaciones sociales legales y extralegales, bonificaciones, cesantías y cualquier otro emolumento legalmente embargable, quedaran sin efecto ante la nueva tasación de alimentos DEFINITIVOS...

Esta orden fue comunicada mediante oficio No. 00180 de 2024, enviado en fecha 28 de febrero de 2024 hora 11:24 al correo electrónico diper@buzonejercito.mil.co del pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Ahora bien, por solicitud realizada por la parte demandante se consultó el sistema información del Banco Agrario y se verificó que ya fue descontado al demandado y cobrado por el demandante título según lo acordado por las partes y aprobado por este despacho el 13 de febrero de 2024.



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412040000665391	101758390	ADRIANA MILADY CUBIDES VARGAS	PAGADO EN EFECTIVO	02/04/2024	05/04/2024	\$ 361.608,00
Total Valor						\$ 361.608,00

En ese orden de ideas, atendiendo que el pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA ya dio cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho, sin embargo, se procederá a requerirlo a fin de que haga

claridad al despacho sobre el porcentaje que esta descontando al demandado, y en todo caso, a fin de que se sirva a dar cumplimiento a la orden emanada el 13 de febrero del 2024.

RESUELVE:

UNICO. REQUERIR al PAGADOR del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que haga claridad al despacho sobre el porcentaje que está descontando al demandado, y en todo caso, a fin de que se sirva a dar cumplimiento a la orden emanada el 13 de febrero del 2024, esto es: se sirva realizar los descuentos por cuota alimentaria en favor de la señora ADRIANA MILADY CUBIDES VARGAS identificada con cedula de ciudadanía 1.101.758.390, en porcentaje del CINCUENTA PORCIENTO (50%), de la asignación mensual, que perciba el demandado señor CARLOS GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.018.417.597 como miembro activo del EJERCITO NACIONAL, en el mismo porcentaje del (50%) de la prima de mitad y de fin de año y de todos los demás emolumentos legalmente embargable que detente el demandado con razón a su actividad laboral; dineros que serán puestos a ordenes de este Despacho en la cuenta del Banco Agrario de Colombia **Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente: 087582034002.** En casilla tipo seis (6) por ser alimentos de orden definitivos. Oficiar en tal sentido.

Haciendo la aclaración que los alimentos de orden PROVISIONAL que fueron decretados en auto admisorio de fecha DICIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023), en cuantía del DOCE PORCIENTO (12%) del salario, prestaciones sociales legales y extralegales, bonificaciones, cesantías y cualquier otro emolumento legalmente embargable, quedaran sin efecto ante la nueva tasación de alimentos DEFINITIVOS..."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZ

J(04)

Firmado Por:

Ellamar Sandoval Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83bc511a5093270d68be86f20b90ba55d6252ff0fb4d856d4d495a900f1a64c**

Documento generado en 17/04/2024 12:05:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Soledad-Atlantico
Telefax: (95): 3887723. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: J02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad- Atlántico. Colombia

